



DECRETO ALCALDICIO N° 1571/
LITUECHE. 01 de Agosto de 2013/

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de construir aulas exclusivas para la enseñanza pre básicas, ya que en la actualidad el establecimiento educacional Escuela Municipal Cardenal Raúl Silva Henríquez sufre de hacinamiento en este nivel.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 14 de Mayo de 2013, Acuerdo N° 3.796, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 31 de Mayo de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$77.937.000 (setenta y siete millones, novecientos treinta y siete mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°22 del día 03 de Julio de 2013, Acuerdo N°63, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°1403 que Llama a Licitación Pública, Aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora del Proyecto "Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrese como nuevos integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Andrés Pérez Correa, SECPLAC
- Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras municipales
- María Soledad Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal (Ministra de Fe)

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal



René Acuña Echeverría
Alcalde